



Concejo  
Santiago de Cali

CIRCULAR INFORMATIVA  
21.1.4.64

DE: Presidencia y Dirección Administrativa

PARA: Todo el Personal Contratista del Concejo de Cali

ASUNTO: CUENTA BANCARIA CONTRATISTAS y PROCESO DE ENROLAMIENTO

Cordial saludo:

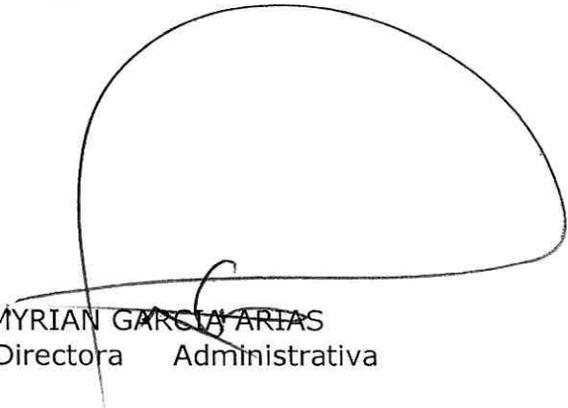
Siguiendo instrucciones por parte de la DIRECTORA DE HACENDA, del Municipio de Santiago de Cali, les informamos que a partir del primero de octubre; todo contratista debe reportar el número de cuenta bancaria para su respectivo pago.

De la misma manera quienes no han realizado el proceso de enrolamiento; no se les consignaran los pagos derivados del contrato hasta no cumplir con este requisito.

Les agradezco su colaboración.

Atentamente,

  
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Presidente Concejo de Cali

  
MYRIAM GARCÍA ARIAS  
Directora Administrativa

Proyecto: ARIEL BASTIDAS MONTENEGRO